



CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Estatal es el Órgano Colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano, y le corresponde sesionar por lo menos bimestralmente, de manera regular; por lo que de conformidad con los artículos 12 numeral 2, 27 numerales del 1 al 5, 91 y de más relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA ESTATAL DE JALISCO

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, a la sesión ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

Segunda. La sesión ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se celebrará el día sábado 13 de julio de 2019 dos mil diecinueve a las 10:00 diez horas, en la casa del Movimiento Ciudadano en Jalisco, ubicada en la Avenida La Paz número 1901, en la Colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Tercera. La sesión de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. **Registro de integrantes.**
2. **Declaratoria legal del quórum.**
3. **Declaratoria de la Instalación de los Trabajos.**
4. **Elección de Escrutadores.**
5. **Presentación y, en su caso, aprobación, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Clausura.**





Cuarta. Si la Coordinadora Ciudadana Estatal no pudiera reunirse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después con los integrantes asistentes, bajo la misma orden del día.

Quinta. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Estatal se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 90 y demás relativos y aplicables de los Estatutos.

Sexta. De conformidad con el artículo 28 numeral 1 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal que falten sin causa justificada a tres reuniones consecutivas serán separados del cargo.

Séptima. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinadora Ciudadana Estatal, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Octava. Se firma la presente convocatoria en los términos del artículo 30, numeral 3, inciso c) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Guadalajara, Jalisco, a 05 de febrero de 2019

Atentamente
“Por México en Movimiento”



ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES
COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL



EMANUEL AGUSTÍN ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS.